

Donación
Dr. Enrique Petracchi

Dr. WILHELM SAUER

Profesor de la Universidad de Königsberg

FILOSOFÍA JURÍDICA Y SOCIAL

TRADUCIDO DIRECTAMENTE DEL ALEMÁN
Y ANOTADO

POR

LUIS LEGAZ LACAMBRA

Profesor de la Universidad de Zaragoza



EDITORIAL LABOR, S. A.

BARCELONA - MADRID - BUENOS AIRES

1955

ÍNDICE DE MATERIAS

Introducción

	<u>Págs.</u>
§ 1. Misión de una Filosofía jurídica, política y social	1
Definiciones de la Filosofía en general y de la Filosofía jurídica, política y social en particular. Características de cada una.	
§ 2. Objeto que persigue la Introducción en este Tratado	2
Ojeada sobre la situación actual. Principales direcciones y problemas capitales. Antítesis entre Filosofía y Ciencias particulares.	
§ 3. Bibliografía	4
Introducciones, Tratados, Obras de conjunto.	

PRIMERA PARTE

Direcciones

§ 4. Ojeada general	11
I. Las tres direcciones principales.	
II. Crítica.	

CAPÍTULO PRIMERO

Positivismismo jurídico

§ 5. Teoría general del Derecho y del Estado	13
I. Características comunes (pág. 13).	
II. Direcciones principales: 1. Direcciones que no tienen como punto de partida una Ciencia particular: Bergbohm, Bierling, Somló, A. Baumgarten (pág. 13). 2. Direcciones que adoptan como punto de partida de sus investigaciones una determinada Ciencia particular: Bekker, Zitelmann, Stammner, G. Jellinek, Ad. Merkel, Binding; v. Liszt, Sauer (pág. 15).	
III. Crítica (pág. 16).	
§ 6. Historicismo jurídico, Derecho comparado, Política del Derecho	18
I. Características comunes (pág. 18).	
II. Direcciones: 1. Historicismo jurídico: Savigny, Ihering, Gierke (pág. 18). 2. Derecho comparado: Kohler. La investigación a base de especialización (pág. 20). 3. Política del Derecho: las materias jurídicas concretas (pág. 21).	
III. Crítica (pág. 22).	
IV. Apéndice sobre el Derecho natural (pág. 23).	

CAPÍTULO SEGUNDO

Positivismo sociológico

	<u>Págs.</u>
§ 7. Sociología material (concreta)	25
I. Características comunes (pág. 25).	
II. Direcciones: 1. Direcciones psicológicas y biológicas: Comte, Spencer, Gumplowicz, Ratzenhofer, Schaffle (pág. 26). 2. Direcciones orientadas en el sentido de las Ciencias del espíritu: P. Barth, Ward, Giddings, W. Wundt, Müller-Lyer (pág. 28). Extranjero: Francia (Worms), Norteamérica (Barnes) (pág. 29). 3. Escritos históricos y económicos (pág. 29). 4. El tránsito a las direcciones formalistas: Oppenheimer, v. Wieser, O. Spann, Sauer (pág. 30). 5. La llamada Teoría sociológica del Derecho, la Jurisprudencia de intereses, los partidarios del «Derecho libre» (pág. 31). Kantorowicz.	
III. Crítica (pág. 32).	
§ 8. Sociología formal (analítica)	33
I. Características comunes (pág. 33).	
II. Direcciones: 1. a) Sistemas completos (Sociología pura): Tönnies, G. Simmel, Durkheim, Max Weber, Sombart, Litt, Smend, Vierkandt, v. Wiese, Brinkmann, Sauer, Spann, Oppenheimer (pág. 34). b) La Psicología científico-espiritualista: Spranger (pág. 38). 2. Sociología aplicada; Sociología del Derecho: G. Jellinek, v. Liszt, Jerusalem, Ferri (pág. 38).	
III. Crítica (pág. 39).	

CAPÍTULO TERCERO

Filosofía social y jurídica en sentido estricto

§ 9. Direcciones filosóficas generales	41
I. La Filosofía jurídica y social como rama de la Filosofía (pág. 41).	
II. Requisitos: utilidad, universalidad, plenitud sistemática (página 41).	
III. Ojeada sobre las principales direcciones (pág. 42).	
§ 10. Idealismo lógico	43
I. Filosofía general: Los cuatro grandes filósofos alemanes: 1. Kant (pág. 43); Fichte (pág. 46); Schelling (pág. 47); Hegel (pág. 48). 2. Sucesores y época actual (pág. 50): Lotze y Fechner. Neokantianos: Lange, K. Fischer. a) Dirección marburgiana: Cohen, Natorp, E. Cassirer, Liebert (pág. 50); b) La dirección de la escuela sudoccidental alemana: Windelband, Rickert, Lask, Münsterberg, Bauch (pág. 51).	
II. Filosofía jurídica y social (pág. 52): 1. Hegelianos: Stahl, Lason, Kohler, Berolzheimer, M. Wundt, H. Freyer (pág. 52). 2. Kantianos: Stammler, M. Salomon, Emge, Karl Wolff, Binder (pág. 53). 3. Fichteanos: culturalistas, Lask, Radbruch, M. E. Mayer (pág. 57). 4. Metodólogos: Kelsen, Verdross, Merkl, Tesar (pág. 59).	
III. Recapitulación y síntesis (pág. 60).	
§ 11. Positivismo lógico, Psicologismo, Fenomenología	61
I. Filosofía general: 1. Positivismo lógico: Herbart (pág. 61); Fries, Schuppe, Rehmke (pág. 62); Vaihinger (pág. 63). 2. Psicologismo (pág. 64). 3. Fenomenología: Husserl, Scheler, Meinong, von Ehrenfels (pág. 65).	
II. Filosofía jurídica y social (pág. 66): 1. Positivismo: los partidarios de Vaihinger, Schuppe, L. Nelson, Sturm (pág. 66). 2. Psicologismo: la investigación en las Ciencias particulares (pág. 68). 3. Fenomenología: Reinach, F. Kaufmann, Sander (pág. 68).	
III. Recapitulación y síntesis (pág. 69).	

§ 12. Irracionalismo, Filosofía de la vida, Teoría de la cultura ..	71
I. Filosofía general. Metafísica: 1. Los Vedas, el Cristianismo, Platon (pág. 71). 2. Spinoza, Leibniz (pág. 72), Chr. Wolff (pág. 73). 3. Kant, Schelling (pág. 73). 4. Schopenhauer (pág. 74), Nietzsche (pág. 74). 5. Los modernos filósofos vitalistas: Bergson, Dilthey, Driesch, Eucken, Litt, Spann (pág. 75). 6. Los rasgos esenciales de la Filosofía de la vida (pág. 76).	
II. Filosofía de la cultura, Filosofía social, Filosofía jurídica. Recapitulación y síntesis (pág. 76): 1. Cultura y valores (pág. 77); 2. Aplicación del método intuitivo (pág. 77).	
§ 13. Utilitarismo, pragmatismo	78
I. Filosofía, Teoría del Estado: 1. Utilitarismo: Bacon y Locke; Maquiavelo, Hobbes; Hume, Mill, Spencer; Jodl (pág. 79). 2. Pragmatismo: W. James, F. C. S. Schiller (pág. 80).	
II. Recapitulación y síntesis (pág. 81).	
§ 14. Materialismo, socialismo	82
I. Realismo y materialismo (pág. 82).	
II. Direcciones materialistas: 1. Naturalismo: L. Fenerbach, Dühring (pág. 83). 2. Materialismo económico (concepción materialista de la Historia): Marx y Engels. El marxismo (pág. 83). 3. Los desenvolvimientos ulteriores del marxismo: a) Revisionismo (Bernstein), b) Neomarxismo (M. Adler), c) Bolchevismo (Trotzki, Lenin) (pág. 85). 4. Socialismo no marxista (Rudbertus, Lassalle) (pág. 86): a) Socialismo práctico de Estado; b) Socialismo de cátedra (Schmoller, A. Wagner, Brentano); c) Socialismo cristiano; d) Socialismo nacionalista (pág. 87).	
III. Recapitulación y síntesis (pág. 87).	

Las tendencias dominantes en España en la Filosofía jurídica, política y social

POR LUIS LEGAZ Y LACAMBRA

I. El Derecho natural democrático; el pensamiento revolucionario	90
II. Utilitarismo y pragmatismo en España	93
III. El sistema de ideas de la Contrarrevolución	94
A. El tradicionalismo jurídico (la representación de la escuela histórica; la escuela jurídica catalana) (pág. 94); B. El tradicionalismo político (Filosofía política de la reacción) (pág. 95).	
IV. La escuela española krausista de Filosofía del Derecho ..	97
V. El Derecho natural escolástico	99
VI. El positivismo y la crítica del Derecho natural	101
VII. Hegelianismo y kantismo en España	101
VIII. Filosofía de los valores y otras direcciones modernas del pensamiento filosófico y filosófico-jurídico	103

SEGUNDA PARTE

Problemas

CAPÍTULO PRIMERO

Teoría general de la ciencia

	<u>Págs.</u>
§ 15. Ciencia y método	109
I. El problema científico: 1. Ciencia y Metafísica (pág. 109). 2. Filosofía y Ciencias particulares (pág. 109).	
II. Los grupos principales: 1. Ciencias de valores y Ciencias de modelos (Ciencia natural y Ciencia del espíritu) (pág. 110). 2. Ciencia descriptiva y Ciencia normativa (pág. 110).	
III. Bibliografía (pág. 110).	
§ 16. Sociología, Filosofía jurídica y social.....	112
I. Relación sistemática de estas disciplinas entre sí y en relación con la Historia, la Economía, la Ciencia jurídica y la Ética (página 112).	
II. Diferenciación lógica e interferencia real. Ventajas de esta interferencia (pág. 113). Bibliografía (pág. 114).	
§ 17. La Cultura	114
I. Fijación de conceptos: 1. Contenido de la vida histórico-social (pág. 115). 2. Humanidad, instrucción, civilización (pág. 115). 3. Ramas de la cultura: religión, arte, ciencia, cultura material (pág. 116). 4. Indicaciones bibliográficas (pág. 116).	
II. Esencia de la cultura (pág. 117).	
III. Importancia del concepto de cultura: 1. En el aspecto epistemológico (pág. 118). 2. En relación con la Filosofía de la Historia (pág. 119).	
IV. Cultura y Metafísica (pág. 120).	
V. Bibliografía (pág. 120).	
§ 18. Leyes fundamentales y valores absolutos.....	121
I. Leyes fundamentales: 1. Naturaleza de las mismas (pág. 121). 2. Sistema (pág. 122).	
II. Ojeada sobre el sistema de las Ciencias (pág. 122).	
III. Los seis valores absolutos (pág. 123).	
IV. Metafísica: 1. Espíritu del mundo y Divinidad (pág. 125). 2. Panteísmo crítico (pág. 125).	
V. Recapitulación y síntesis (pág. 126). Bibliografía (pág. 127).	

CAPÍTULO SEGUNDO

Teoría general del Estado y de la Sociedad

I. Parte general

§ 19. Sus fines.....	128
I. Teoría general de la Sociedad (pág. 128).	
II. Teoría general del Estado (pág. 129).	
III. Política social (pág. 129).	
IV. Pedagogía social (pág. 129).	
V. Política del Derecho, política de la legislación (pág. 130). Bibliografía (pág. 131).	

§ 20. Objeto de la Teoría de la Sociedad	131
I. Estado de la cuestión: 1. Comunidad, sociedad (Spann) (pág. 131). 2. Criterios lógicos (Vierkanndt, Stammler, v. Wiese, Simmel) (pág. 131).	
II. La tendencia valorativa humana: la mónada de valor como fenómeno vital concreto (pág. 132). 1. Análisis lógico (a-c) (pág. 133). 2. Análisis cronológico: la libre determinación de la voluntad; indeterminismo y determinismo (pág. 134). Las diversas opiniones en torno al problema del libre albedrío (página 134).	
III. Bibliografía sobre la tendencia valorativa (pág. 136).	
§ 21. Comunidad y Sociedad	136
El concepto de « grupo » como concepto común para los de comunidad y sociedad, horda y masa.	
I. La comunidad (pág. 137): 1. Determinación de la esencia: a) Opinión individualista y opinión transpersonalista (pág. 137); b) Definición (pág. 138). 2. Unidad del fin, afinidad de los medios: a) Medio; b) Finalidad (página 138).	
II. La Sociedad (pág. 139): 1. Sus diversos significados (pág. 139). 2. Definición (pág. 140). 3. La comunidad cultural como finalidad normativa (pág. 140).	
III. Horda y masa (pág. 141). Bibliografía (pág. 142).	
§ 22. Voluntad colectiva y opinión pública	142
I. Voluntad colectiva (Derecho, costumbres): 1. Determinación de su naturaleza. Persona jurídica. Explicaciones divergentes acerca del concepto de ésta (pág. 143). 2. El problema de los elementos directores (pág. 145). 3. La mejor forma de Estado: democracia y aristocracia (pág. 146).	
II. La opinión pública; su naturaleza y su valor (pág. 147). El « espíritu del tiempo » (pág. 148). Bibliografía (pág. 149).	
III. Apéndice: 1. Bolchevismo (pág. 149). 2. Anarquismo (pág. 149). 3. Fascismo (pág. 151). Bibliografía (pág. 152).	
§ 23. Personalidad y colectividad	153
I. « Individualismo y socialismo » (pág. 153).	
II. Individuo y personalidad (pág. 154). Esencia y valor de la personalidad. Bibliografía (pág. 155).	
§ 24. Leyes sociales	155
Importancia del concepto de ley.	
I. Las leyes fundamentales (pág. 156).	
II. Las leyes particulares: 1. Leyes particulares de la Sociología (pág. 156): a) Ley del poder; ley de la adaptación; ley de la selección social; b) Ley de la socialización; el proceso de la cultura y etapas de este proceso; c) Ley de la finalidad normativa; d) Ley de la división y de la tensión; e) Ley del ahorro; f) Ley de la interiorización; g) Ley de la rareza. 2. Leyes particulares de la Filosofía social (pág. 159): a) Leyes fundamentales derivadas: la ley jurídica fundamental; b) Ordenamientos de la comunidad (costumbres y Derecho); c) Objeto de calificación. Bibliografía (pág. 160).	
§ 25. Política social, trabajo, cuestión social	161
I. Misión de la Política social (pág. 161).	
II. Naturaleza y significación del trabajo (pág. 161).	
III. La cuestión social (pág. 163): 1. Ensayos parciales de solución. 2. Solución que puede hallarse desde el punto de vista de la ley fundamental. Bibliografía (pág. 165).	

II. Parte especial

	<u>Págs.</u>
§ 26. Su misión	166
I. Sociología aplicada (pág. 166).	
II. Sociología especial (pág. 166).	
III. Sociología de las colectividades en particular (pág. 167).	
§ 27. Las llamadas comunidades reducidas	167
I. Matrimonio (pág. 167).	
II. La familia (pág. 168).	
III. La amistad (pág. 170).	
IV. Asociaciones (pág. 170).	
V. Comunidades lucrativas y profesionales (pág. 170).	
VI. Escuela e Iglesia (pág. 171). Bibliografía (pág. 172).	
§ 28. Estamento, clase, partido	173
I. Los estamentos (pág. 173).	
II. Las clases (pág. 173): 1. Clases superiores e inferiores, clase media. 2. Las cinco clases profesionales (pág. 174); las cinco características culturales.	
III. Los partidos: A. Esencia y especies (pág. 175). Los cinco partidos políticos. B. Estructura sociológica (pág. 177): 1. Forma.—Contenido de la vida colectiva: a) Democracia, aristocracia (monarquía); b) Liberalismo, socialismo (nacionalismo). 2. Medio.—Fin de la vida colectiva (pág. 178): a) Progreso, conservatismo; b) Evolución, revolución. Ampliaciones a la teoría de los partidos políticos (páginas 178-185). Bibliografía (pág. 185).	
§ 29. Pueblo, Nación, Estado	186
I. Observaciones generales (pág. 186).	
II. Pueblo y Nación en particular (pág. 187): 1. Pueblo y raza. 2. Tendencia cultural del Pueblo a convertirse en Estado y el Estado en Nación (pág. 187). 3. La Nación como la comunidad última en el orden de la realidad (pág. 188). 4. Unión de Estados y comunidad cultural (pág. 188).	
III. Caracterología de los diversos pueblos civilizados. Los cinco pueblos tipo (pág. 189). Bibliografía (pág. 191).	
§ 30. El Estado en particular	191
I. Concepto. 1. Las diversas concepciones sobre el Estado. 2. Sus características (pág. 192): a) Poder supremo de coacción; b) Territorio (pág. 193). 3. Definiciones del Estado y del Derecho (pág. 193).	
II. La llamada « Teoría general del Estado » en sentido estricto (página 194): 1. Teorías acerca de la justificación y el fin del Estado: a) Teoría del poder; b) Teoría pacifista; c) Teoría teológica (pág. 194); d) Teoría ética; e) Teorías específicamente finalistas: α) Teorías eudemonístico-utilitarias; β) Teoría del Estado de Derecho; γ) Teoría del Estado de cultura (pág. 195); δ) Teorías relativistas; g) Teorías formalistas. 2. Estado y Sociedad (pág. 196). 3. Origen del Estado. 4. Relación del Estado con la Política y la Moral (pág. 197). 5. Los fines del Estado (pág. 198). 6. El poder del Estado (pág. 198). 7. Las formas de Estado (pág. 199): a) Las formas jurídicas: especies, subespecies, degeneraciones de unas y otras; b) El contenido sociológico; el ciclo (pág. 199); c) La postura crítica desde el punto de vista de la Filosofía social (pág. 200): ventajas e inconvenientes de la monarquía, de la aristocracia y de la democracia. Bibliografía (pág. 204).	

CAPÍTULO TERCERO

Teoría general del Derecho

I. Parte general

	<u>Págs.</u>
§ 31. Su misión	206
I. La concepción sociológica (pág. 206).	
II. La concepción germánica (pág. 206); la recepción del Derecho romano.	
III. La concepción formalista (pág. 207); necesidad de la « Jurisprudencia conceptualista ».	
§ 32. La esencia del Derecho	208
I. Diversidad de opiniones: 1. Positivismo. 2. Teorías que toman el Estado como punto de partida. 3. Teorías que para la determinación de la esencia del Derecho acuden a criterios materiales: a) Teoría imperativa; b) Teoría del reconocimiento; c) Teorías que toman la proposición jurídica por punto de partida. 4. Teorías que tratan de llegar a determinar la esencia del Derecho adoptando como punto de partida los puntos de vista de una disciplina jurídica particular (pág. 209). 5. Los tres problemas fundamentales: concepto, vigencia o validez, idea del Derecho (pág. 209).	
II. Necesidad de adoptar como punto de partida la totalidad cultural (pág. 210): 1. Definiciones del Derecho y del Estado (pág. 211). 2. Delimitación de las fronteras del Derecho respecto de la moral, las costumbres y la religión (pág. 212). 3. El Derecho de las culturas primitivas y el Derecho de las culturas avanzadas (página 212).	
III. Bibliografía (pág. 212).	
§ 33. Infraestructura social del Derecho	214
I. Acción; conducta; tendencia valorativa (pág. 214).	
II. El asentimiento de la voluntad popular; teoría del reconocimiento, teoría pactista (pág. 215).	
III. Estado autocrático y Estado democrático. La revolución: ¿hay un derecho a la revolución? Derecho y Poder (pág. 216).	
IV. El Derecho tiene tendencia a la coacción (pág. 217).	
V. Derecho consuetudinario (pág. 218).	
VI. El llamado « poder de los hechos »: posesión, tutela, prescripción, usucapión, etc. (pág. 218). Bibliografía (pág. 219).	
§ 34. Superestructura social del Derecho	219
Bien común y Justicia.	
I. Justicia y ley jurídica fundamental (pág. 220).	
II. Seguridad jurídica y ley jurídica fundamental (pág. 221); la seguridad jurídica como finalidad inmediata, la justicia como finalidad lejana.	
III. Realización de « justicia concreta » en los casos particulares (pág. 222).	
IV. Importancia práctica de la superestructura social (pág. 222). Bibliografía (pág. 223).	
§ 35. Realización del Derecho	224
I. Las leyes particulares y la aplicación del Derecho: 1. La subsunción lógica. 2. La realización del bien común (pág. 224).	
II. Necesidad de proposiciones jurídicas (Derecho legislado y consuetudinario) (pág. 226): 1. Diversidad de pueblos y épocas. Ventajas de las leyes particulares. 2. Leyes generales y leyes especiales (pág. 227). Diversidad de cada una de las materias jurídicas. 3. Casos en los que el orden jurídico positivo se remite a la ley jurídica fundamental (pág. 228).	

	<u>Págs.</u>
III. La decisión de acuerdo con la ley jurídica fundamental (pág. 229): 1. La interpretación de la ley (pág. 229). 2. La analogía (página 231). 3. Lagunas y contradicciones del orden jurídico (pág. 232). 4. La decisión « contra legem » (pág. 232). 5. La reconstitución de los hechos (pág. 233). 6. Casos en los que las leyes se hallan necesitadas de reforma (pág. 233).	
IV. Resumen de la doctrina expuesta en los párrafos anteriores (pág. 233). Bibliografía (pág. 234).	
§ 36. La teoría funcional del Derecho.....	235
El procedimiento analítico-individualizador y el procedimiento funcional.	
I. La aplicación del Derecho (pág. 235): 1. Establecimiento de los hechos (pág. 235). 2. Apreciación jurídica (pág. 236); naturaleza del juicio jurídico. Necesidad de realizar diversas valoraciones por vía de prueba.	
II. El Derecho real (pág. 238).	
§ 37. Conceptos jurídicos fundamentales.....	239
I. Las fuentes del Derecho. Derecho consuetudinario, Jurisprudencia; la práctica; el Derecho natural; el sentimiento jurídico (pág. 240).	
II. Derecho objetivo y derecho subjetivo; el concepto de pretensión (pág. 241).	
III. La proposición jurídica (la norma de Derecho) (pág. 242). Bibliografía (pág. 242).	
II. Parte especial	
§ 38. Su misión.....	243
I. Finalidad general de la misma (pág. 243).	
II. Los dos grupos antitéticos y los cuatro dominios jurídicos (pág. 243).	
§ 39. Derecho político.....	245
I. Su peculiaridad (pág. 245).	
II. Problemas que plantea (pág. 246): 1. Poder del Estado y soberanía. Nuevas formas de Estado (pág. 246). 2. División de poderes (pág. 247). 3. Órganos del Estado; las autoridades (pág. 249). 4. Derechos de supremacía y derechos fundamentales (pág. 249).	
III. La teoría funcional (pág. 249). Bibliografía (pág. 250).	
§ 40. Derecho administrativo.....	251
I. Su peculiaridad. Delimitación de fronteras con el Derecho político y el Derecho procesal (pág. 251).	
II. Ramas del mismo (pág. 253): 1. Legislación y jurisdicción; la administración de justicia, la jurisdicción contenciosa; la jurisdicción voluntaria (pág. 253). 2. La administración en sentido estricto: fines culturales del Estado; límites de su acción (pág. 254). 3. La autonomía administrativa (pág. 255).	
III. La teoría funcional (pág. 255). Bibliografía (pág. 256).	
§ 41. Derecho privado.....	256
I. Su peculiaridad (pág. 256). Su tendencia a convertirse en Derecho político (tendencia socializadora) (pág. 257).	
II. Las leyes (pág. 258): 1. Los conceptos fundamentales según la doctrina dominante y según la concepción sociológica. Justificación de la propiedad privada y del derecho sucesorio. Comunismo normativo. El problema de la persona jurídica (pág. 259). 2. Las tres ramas sistemáticamente elaboradas del Derecho privado: Derecho de las personas, Derecho de las cosas y Derecho de la contratación (pág. 260). 3. Las ramas del Derecho privado elaboradas con criterio sociológico: Derecho de familia, Derecho económico, Derecho del trabajo, etc. (pág. 261).	
III. La teoría funcional (pág. 262). Bibliografía (pág. 263).	

	<u>Págs.</u>
§ 42. Derecho penal.....	264
I. Su peculiaridad (pág. 264).	
II. Problemas capitales (pág. 265): 1. Los supuestos de la pena (delito): a) Hecho antijurídico; b) Culpa. 2. La pena (pág. 266): a) Su naturaleza y su finalidad: retribución y expiación; b) Efectos accesorios de la pena: la mejora del delincuente y la seguridad social. La ejecución (pág. 267). La política criminalista (pág. 267).	
III. La teoría funcional (pág. 268). Bibliografía (pág. 268).	
§ 43. Derecho procesal.....	269
I. Su peculiaridad (pág. 269).	
II. Problemas capitales (pág. 270): 1. La esencia del proceso; Administración y jurisdicción voluntaria (pág. 270). 2. La fuerza material del Derecho como finalidad del proceso (pág. 271). 3. Los supuestos del proceso (pág. 271). La construcción sociológica.	
III. La teoría funcional (pág. 272). Bibliografía (pág. 272).	
§ 44. Derecho canónico.....	273
I. El Derecho canónico como disciplina histórica (pág. 273).	
II. Los puntos de vista sistemáticos (pág. 273): 1. Derecho canónico y Derecho político. 2. El reconocimiento de la Iglesia por el Estado. 3. La Iglesia como corporación de Derecho público (pág. 274). Las ramas del Derecho canónico (pág. 275).	
III. La teoría funcional (pág. 275). Bibliografía (pág. 276).	
§ 45. Derecho internacional.....	276
Derecho de gentes y Derecho internacional (interlocal) (pág. 276).	
I. ¿Cabe hablar de la naturaleza jurídica del Derecho internacional? Derecho internacional y Derecho político (pág. 277).	
II. La estructura material del Derecho internacional; Derecho internacional, unión de Estados (Sociedad de Naciones), comunidad cultural (pág. 279).	
III. Teoría funcional (pág. 280). -Bibliografía (pág. 280).	

TERCERA PARTE

Profesiones

I. Parte general

§ 46. Su misión.....	285
I. La unidad universal en el plano de la realidad: la comunidad cultural (pág. 285).	
II. La unidad universal en el plano de la personalidad: cultivo de la personalidad. Tipos de profesiones y ética profesional (página 285).	
III. Algunos elementos aprovechables para nuestro problema en la literatura científica (pág. 286).	
IV. El « hombre gótico » (el llamado ideal nacional) (pág. 287).	
§ 47. El hombre (el llamado « ideal de la humanidad »).....	288
El problema.	
I. Los ensayos para su solución intentados hasta ahora: 1. Las teorías eudemonístico-utilitarias (pág. 289). 2. Las teorías éticas (página 290). 3. Las teorías perfeccionistas (pág. 291). 4. Las teorías relativistas (pág. 291).	
II. El punto de vista de la Filosofía de la cultura (pág. 292). Cultivo de la personalidad. Los cuatro reinos de la cultura y modo diverso de tratarlos (pág. 293). Bibliografía (pág. 294).	

	<u>Págs.</u>
§ 48. El estudiante (el llamado «ideal de la educación»).....	294
I. Naturaleza del estudiante (pág. 295).	
II. Las diversas finalidades y tareas (pág. 296).	
§ 49. Tipos y virtudes profesionales.....	300
I. Los cuatro tipos fundamentales y los tipos derivados (pág. 300).	
II. El enlace de los diversos tipos en la «personalidad culta» (página 301).	
III. Ética profesional. Misión que pretende cumplir la exposición de los tipos y virtudes profesionales que hacemos a continuación (pág. 301).	
II. Parte especial	
§ 50. El juez	302
I. Tipo profesional a que responde y funciones que ha de cumplir (pág. 302).	
II. Ética profesional (pág. 303).	
§ 51. El fiscal	304
I. Tipo profesional a que responde y funciones que ha de cumplir (pág. 304).	
II. Ética profesional (pág. 306).	
§ 52. El abogado	306
I. Tipo profesional a que responde y funciones que ha de cumplir (pág. 306).	
II. Ética profesional (pág. 308).	
§ 53. El funcionario administrativo	309
I. Tipo profesional a que responde y funciones que ha de cumplir (pág. 309).	
II. Ética profesional (pág. 311).	
§ 54. El hombre dedicado a actividades económicas.....	311
I. Tipo profesional a que responde y funciones que ha de cumplir (pág. 311).	
II. Ética profesional (pág. 313).	
§ 55. El estadista	315
I. Tipo profesional a que responde y funciones que ha de cumplir (pág. 315).	
II. Ética profesional (pág. 316).	
§ 56. El educador	317
I. Tipo profesional a que responde y funciones que ha de cumplir (pág. 317).	
II. Ética profesional (pág. 318).	
Índice de autores	321